



**ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS
DE IMPORTACIÓN**

NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 5.1 A 5.4 DEL ACUERDO¹

INDIA

La siguiente notificación, de fecha 4 de febrero de 2022, se distribuye a petición de la delegación de la India.

Categoría	Información sobre la notificación
1 Miembro que notifica	India
2 Título de la nueva legislación/procedimiento	Modificación de la política de importación de los artículos comprendidos en el código 151190 del SA del capítulo 15 de la clasificación comercial de la India basada en el SA (ITC-HS) de 2017, Lista I (Política de Importación)
3 Fecha de publicación	20 de diciembre de 2021
4 Fecha de entrada en vigor	20 de diciembre de 2021
5 Enlace al sitio web/ Publicación oficial de la nueva reglamentación/ procedimiento	https://content.dgft.gov.in/Website/dgftprod/a12b56bc-9b62-4b59-911f-3efcdebf8402/Notification%2046%20Eng.pdf
6 ¿Se ha adjuntado una copia de la reglamentación (PDF) para la Secretaría?	<input type="checkbox"/> Sí. (<i>Sírvanse adjuntar una copia de la reglamentación a la notificación</i>) <input checked="" type="checkbox"/> No.
7 Tipo de notificación	<input type="checkbox"/> a) Nueva reglamentación/procedimiento para el trámite de licencias ² ; (<i>sírvanse responder las preguntas 8 a 14</i>) <input checked="" type="checkbox"/> b) Modificaciones en una reglamentación/procedimiento notificado previamente en el documento: _____; (<i>sírvanse responder las preguntas 15 y 16</i>)
8 Lista de los productos sujetos al procedimiento para el trámite de licencias	
9 Naturaleza del procedimiento para el trámite de licencias	Automático: <input type="checkbox"/> No automático: <input type="checkbox"/>
10 Finalidad administrativa/medida que se aplica	a) <input type="checkbox"/> Protección de la moral pública b) <input type="checkbox"/> Protección de la salud y la vida de las personas y de los animales y preservación de los vegetales c) <input type="checkbox"/> Obtención de estadísticas comerciales o vigilancia del mercado d) <input type="checkbox"/> Protección de patentes, marcas de fábrica o de comercio y derechos de autor, y prevención de prácticas que puedan inducir a error

¹ Se entiende que el Miembro que notifica también ha cumplido las obligaciones en materia de notificación que le corresponden en virtud del artículo 1.4 a) y el artículo 8.2 b) con respecto a la ley/reglamentación/procedimiento pertinente notificado relleno de manera completa y detallada.

² Se entiende que la expresión "Nueva reglamentación/procedimiento para el trámite de licencias" se refiere a cualquier ley, reglamentación o procedimiento introducido recientemente, y a los que están en vigor pero se notifican por primera vez al Comité.

	Categoría	Información sobre la notificación
		e) <input type="checkbox"/> Cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y otros tratados internacionales (<i>CITES, Convenio de Basilea, Convenio de Rotterdam, resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, etc.</i>) f) <input type="checkbox"/> Administración de contingentes (incluidos los contingentes arancelarios) g) <input type="checkbox"/> Regulación de la importación de armas, municiones y materias fisionables, y protección de la seguridad nacional h) <input type="checkbox"/> Otros: <u>Restricción relativa a las motocultivadoras</u>
11	Órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes	Ministerio/autoridad y departamento: Dirección: Sitio web: Teléfono: Correo electrónico:
12	Servicio del que pueda recabarse información sobre las condiciones requeridas para obtener las licencias	Ministerio/autoridad y departamento: Dirección: Sitio web: Teléfono: Correo electrónico:
13	Duración prevista del procedimiento para el trámite de licencias	
14	Resumen de la notificación en uno de los idiomas oficiales de la OMC	
15	Si se ha marcado la casilla 7 b), sírvanse indicar el tipo de modificación o modificaciones que se ha(n) introducido	a) <input type="checkbox"/> Terminación b) <input type="checkbox"/> Suspensión c) <input checked="" type="checkbox"/> Modificación de aspectos específicos en los procedimientos existentes: <input type="checkbox"/> Productos comprendidos <input type="checkbox"/> Finalidad administrativa <input type="checkbox"/> Procedimiento automático o no automático <input type="checkbox"/> Duración del procedimiento para el trámite de licencias <input type="checkbox"/> Modificación de la naturaleza de la restricción de la cantidad/del valor <input type="checkbox"/> Condiciones que deben reunir los solicitantes <input type="checkbox"/> Servicio del que pueda recabarse información sobre las condiciones requeridas para obtener las licencias <input type="checkbox"/> Órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes <input type="checkbox"/> Requisitos de documentación (incluido el formulario de solicitud) <input checked="" type="checkbox"/> Plazo para la presentación de solicitudes <input type="checkbox"/> Órgano u órganos administrativos que expiden las licencias <input type="checkbox"/> Plazo para la expedición de las licencias <input type="checkbox"/> Derechos de licencia/cargas administrativas <input type="checkbox"/> Depósito/pago anticipado y condiciones aplicables <input type="checkbox"/> Reglamentación/procedimientos para la presentación de un recurso <input type="checkbox"/> Validez de las licencias <input type="checkbox"/> Otras condiciones de las licencias (prórroga, transferibilidad, sanciones por no utilización, etc.) <input type="checkbox"/> Prescripciones en materia de divisas <input type="checkbox"/> Otros: _____ (sírvanse especificar)
16	Sírvanse explicar en detalle las modificaciones (en uno de los idiomas oficiales de la OMC)	La política de libre importación de los artículos comprendidos en los códigos 15119010, 15119020 y 15119090 del SA se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022.